

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de Septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00455-00
Demandante	LILIANA PATRICIA LEAL LUGO
Demandado	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA; MUNICIPIO DE BARBOSA; MUNICIPIO DE BELLO.
Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Asunto	Inadmite

Se inadmite la demanda de la referencia, para que la parte demandante acredite al tenor del art. 161-4 del CPACA, haber efectuado la reclamación prevista en el artículo 144 ibídem, es decir, la solicitud a la autoridad o al particular en ejercicio de funciones administrativas para que adopte las medidas necesarias de protección del derecho o interés colectivo amenazado o violado.

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos aportados para tal fin (folio 10 a 13) corresponden a una solicitud de inmovilización de automotores y la aclaración de una resolución. Además de que no obra reclamación alguna dirigida a los entes territoriales accionados (municipio de Barbosa y Municipio de Bello).

Por último, para los efectos del art. 14 de la ley 472 de 1998, se indicará quien o quienes son los propietarios de los automotores sobre los cuales se solicita el retiro de circulación y así mismo acreditar que respecto de los propietarios de los mencionados automotores también se llevó a cabo la reclamación de que trata art. 144 del CPACA, del mismo modo indicará la dirección donde se podrá llevar a cabo la notificación de los mencionados propietarios.

Así mismo deberá ampliar los hechos de la demanda, indicando de qué manera la circulación de los vehículos materia de queja, vulnera los derechos colectivos.

Se concede un término de 3 días, tal como lo prevé el inciso 2º del art. 20 de la ley 472 de 1998, para subsanar los aspectos mencionados.

**NOTIFÍQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO